

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 130-2022

SEDE MUNICIPAL

24 DE OCTUBRE, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 127, celebrada el 03 de octubre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez y el de la Regidora Kathya Desanti Castellón (quien fungió como propietaria).

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 66, celebrada el 07 de octubre de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez).

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA JURAMENTACIÓN DEL SR. MANUEL VARGAS CALDERÓN COMO SÍNDICO PROPIETARIO.

Considerando que mediante resolución N.º **6254-M-2022**. de las nueve horas treinta minutos del catorce de setiembre de dos mil veintidós, en “**Diligencias de cancelación de**

Credenciales de síndico propietario del distrito Jacó, cantón Garabito, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Nogui Alexis Solano Altamirano”, el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:

“Cancela la credencial de síndico propietario del distrito Jacó, cantón Garabito, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Nogui Alexis Solano Altamirano. Se designa al señor José Manuel Vargas Calderón, cédula de identidad n° 6-0143-0745. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.”

El Concejo acuerda Alterar el Orden del día, y el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal procede a la juramentación del señor José Manuel Vargas Calderón como Síndico Propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.

Remite oficio **CPJ-DE-OF-383-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, dirigido a los Sres. (as) del Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, mediante el cual recuerda que: “en los meses de octubre y noviembre del 2022, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años. El CCPJ actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre 2022,

SOLICITUD PUBLICACION CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
--

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **CONVOCAR** a los **COLEGIOS DEL CANTÓN, ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES** y

ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, para que del **28 octubre del 2022 al 15 de noviembre del 2022**, presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los postulantes para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal Ley N° 7794 y en el Artículo 24, de la Ley N° 8261, que indica:

“En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) **Una persona representante municipal**, designada por el concejo municipal.
- b) **Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector**. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) **Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva**, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes**.
- e) **Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón**, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven”

SE ESTABLECE QUE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TV JACÓ, PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y FACEBOOK, POR TANTO, SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261.

- 1) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Licenciado Samir Guzmán Vargas –Enlace Municipal de la Juventud Municipalidad de Garabito –para que coordine lo pertinente.

Dicho Comité Cantonal de la Persona Joven entrará a regir a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años.

**B) SRA. KATTIA LÓPEZ ALVARADO – PROFESIONAL DE POLÍTICA MUNICIPAL –
CONAPDIS.**

Remite correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, mediante el cual comunica que: **“Personas con discapacidad no se afectarán ante recorte presupuestario a Conapdis”**. INFORMADOS.

C) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-201-2022** de fecha 03 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Respuesta al oficio S.G.-518-2022.

El pasado 16 de septiembre de 2022, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-518-2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual remiten el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo V, inciso C) de la Sesión Ordinaria N° 124-2022 celebrada el 12 de septiembre de 2022, donde solicitan a este Despacho lo siguiente:

“TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, presente ante este Concejo Municipal informe escrito, “sobre la cantidad de dinero que se le ha girado al Departamento Ambiental en el año 2022, sus gastos desglosados por mes de cada monto girado durante el 2022”.

Sobre este particular y en razón, de que lo requerido es información de resorte de la Gestión Presupuestaria Municipal, se procedió a solicitar mediante el oficio PEFs-AIMG-194-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, un informe detallado de la ejecución presupuestaria mensual por objeto del gasto correspondiente a los diferentes servicios que conforman el Proceso de Servicios Ambientales, así como también los ingresos que generaron dichos servicios en los mismos periodos.

En respuesta a lo anterior, mediante correo electrónico del 28 de setiembre de 2022 se recibe oficio GPM-21-2022 y adjuntos, suscrito por la señora Karina Alpízar Rojas, Encargada de la Gestión Presupuestaria del Área de Servicios Financieros, donde se entrega lo solicitado.

A continuación, se detallarán los gastos e ingresos mensuales ejecutados por los diferentes servicios que conforman el Proceso de Servicios Ambientales, según la información suministrada en el oficio GPM-21-2022. La veracidad de la información será entera y exclusiva responsabilidad de la funcionaria que emitió el oficio supra, se adjunta el mismo:

INFORME DETALLADO MENSUAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR EL SERVICIO 5.02.01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS									
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
5.02.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4 742 391,38	4 679 002,48	4 369 992,91	4 362 069,49	4 457 150,70	4 449 225,61	4 504 690,88	4 483 561,48
5.02.01.00.02.01	Tiempo Extraordinario	-	146 987,38	105 850,74	109 917,95	897 245,29	395 207,90	220 668,95	951 775,04
5.02.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	1 568 232,38	1 582 071,79	1 494 914,61	1 497 133,04	1 538 493,31	1 544 673,35	1 562 263,42	1 554 392,91
5.02.01.00.03.04	Salario Escolar	7 406 078,28	-	-	-	-	-	-	-
5.02.01.00.03.99	Otros incentivos salariales	282 600,64	213 931,32	126 774,12	208 649,05	213 931,31	371 078,41	223 175,26	260 151,04
5.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	1 283 230,86	594 162,70	549 729,96	537 426,84	648 400,20	610 026,41	592 937,31	662 131,71
5.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	69 363,83	32 116,91	29 715,13	29 050,10	35 048,66	32 974,38	32 050,66	35 790,89
5.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	728 320,22	337 227,51	312 008,92	305 026,05	368 010,95	346 231,17	336 531,99	375 804,49
5.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 3%	416 183,02	192 701,42	178 290,79	174 300,60	210 291,97	197 846,42	192 303,99	214 745,41
5.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	208 091,49	96 350,68	89 145,37	87 150,28	105 145,95	98 923,20	96 152,00	107 372,69
5.02.01.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	84 526,56	85 054,41	83 196,27	79 993,74	102 263,89	88 812,30	89 319,89	104 108,71
5.02.01.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales ccss	138 727,69	64 233,80	59 430,26	58 100,21	70 097,33	65 948,82	64 101,34	71 581,79
5.02.01.01.06.01.02	Seguros/poliza del ins riesgo	-	2 821 642,21	-	-	-	-	-	-
5.02.01.01.06.01.03	Seguros/poliza ins de carros	-	-	-	-	-	-	436 603,00	-
5.02.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-	420 000,00	-
5.02.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	-	1 000 000,00	-	-	599 000,00	-	1 000 000,00	-
5.02.01.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	574 550,00
5.02.01.02.04.02	Repuestos y Accesorios	-	-	-	-	-	-	570 000,00	-
5.02.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	-	-	156 000,00	-	-	-	-	198 000,00
5.02.01.02.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	-	-	-	-	-	-	-	118 350,00
5.02.01.02.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	141 640,00
5.02.01.06.02.03	Ayudas a funcionarios	-	60 000,00	326 754,87	-	-	-	-	-
TOTAL POR MES		16 927 746,35	11 905 482,61	7 881 803,95	7 448 817,35	9 245 079,56	8 200 947,97	10 340 798,69	9 853 956,16

INFORME DETALLADO MENSUAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR EL SERVICIO 5.02.25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE									
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
5.02.25.01.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	-	-	-	-	-	360 000,00	-	-
5.02.25.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	-	-	-	38 000,00	-	-	-	-
TOTAL POR MES		-	-	-	38 000,00	-	360 000,00	-	-

INFORME DETALLADO MENSUAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR EL SERVICIO 5.02.02 RECOLECCIÓN DE BASURA									
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
5.02.02.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8 747 519,45	9 578 558,95	9 615 947,41	9 143 422,02	9 147 981,76	8 991 987,15	9 366 879,74	9 655 252,03
5.02.02.00.01.02	Jornales	5 245 737,25	5 281 371,23	5 014 120,58	5 146 473,19	1 667 131,63	-	-	-
5.02.02.00.02.01	Tiempo Extraordinario	-	182 139,56	660 052,37	199 124,77	1 315 511,41	217 244,37	-	360 971,70
5.02.02.00.03.01	Retribución por Años Servidos	3 568 059,38	3 727 265,66	3 564 904,55	2 869 483,14	2 901 969,03	2 836 238,78	2 967 307,13	2 986 669,28
5.02.02.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	807 266,65	556 858,72	556 858,76	556 858,72	556 858,72	556 858,72	556 858,72	556 858,72
5.02.02.00.03.04	Salario Escolar	18 368 135,27	-	-	-	-	-	-	-
5.02.02.00.03.99	Otros incentivos salariales	399 582,66	336 926,29	251 038,86	295 000,75	268 522,65	319 486,04	335 241,71	292 873,38
5.02.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	3 371 441,98	1 779 937,67	1 710 200,71	1 593 503,39	1 400 519,35	1 111 813,63	1 159 470,12	1 224 708,14
5.02.02.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	182 239,96	96 212,67	92 443,16	86 135,21	75 703,71	60 097,99	62 674,02	66 200,41
5.02.02.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	1 913 521,09	1 010 234,87	970 654,48	904 420,85	794 889,35	631 029,37	658 077,65	695 104,61
5.02.02.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 3%	1 093 440,68	577 277,15	554 659,72	516 811,93	454 222,52	360 588,21	376 044,36	397 202,64
5.02.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	546 720,19	288 638,39	277 329,76	258 405,87	227 111,24	180 294,05	188 022,14	198 601,29
5.02.02.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	314 206,49	321 330,46	284 021,68	239 464,45	241 377,30	235 728,51	228 857,69	272 799,69
5.02.02.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	180 000,00	-	-	-	200 000,00	-	1 039 100,00
5.02.02.01.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	-	55 529,29	85 641,55	-	84 163,35	55 529,29	84 240,35	229 964,31
5.02.02.01.02.99	Otros servicios basicos	-	-	37 378 880,00	9 374 200,00	36 891 800,00	-	-	-
5.02.02.01.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	-	1 530 960,10	531 741,83	-	532 679,90	548 939,92	551 622,48	844 810,92
5.02.02.01.03.07	Servicio de transferencia eléctrica de información	-	-	-	-	-	-	-	34 518,00
5.02.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	13 500,00	-	-	-	-	-	-	-
5.02.02.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales ccss	364 480,19	192 425,70	184 886,60	172 270,64	151 407,48	120 196,05	125 348,12	132 400,86
5.02.02.01.06.01.02	Seguros/poliza del ins riesgo	-	6 999 734,80	-	-	-	-	-	-
5.02.02.01.06.01.03	Seguros/poliza ins de carros	-	-	-	-	-	-	3 487 847,00	-
5.02.02.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	2 820 000,00	164 680,00	50 000,00	650 000,00	700 000,00	-	-
5.02.02.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	-	-	-	2 500 000,00	-	-	2 300 000,00	-
5.02.02.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	-	-	22 330,00	-	-	-	-	491 625,00
5.02.02.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	360 385,00
5.02.02.02.04.02	Repuestos y Accesorios	-	1 911 000,00	648 376,20	-	1 726 934,00	-	23 716,82	-
5.02.02.06.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	567 400,00	-	-	26 800,00	-
5.02.02.06.03.01	Prestaciones Legales	-	-	-	9 482 330,77	-	-	-	-
TOTAL POR MES		44 935 851,24	37 426 401,51	62 568 768,22	43 955 305,70	59 088 783,40	17 126 032,08	22 499 008,05	19 840 045,98

INFORME DETALLADO MENSUAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR EL SERVICIO 5.02.16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA									
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
5.02.16.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	3 658 903,78	3 658 903,77	3 643 057,29	3 658 903,91	3 587 592,87	3 637 609,03	3 633 498,50	3 658 904,07
5.02.16.00.01.03	Servicios Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.16.00.02.01	Tiempo Extraordinario	-	323 490,62	287 959,64	197 577,55	136 287,65	693 843,11	13 348,63	122 886,66
5.02.16.00.03.01	Retribución por Años Servidos	1 171 167,54	1 171 167,36	1 167 364,17	1 171 167,36	1 126 954,79	1 164 569,23	1 158 464,48	1 171 167,34
5.02.16.00.03.04	Salario Escalar	5 341 893,40	-	-	-	-	-	-	-
5.02.16.00.03.99	Otros incentivos salariales	101 947,99	69 393,51	91 301,38	124 317,94	87 198,02	103 984,83	111 191,10	110 520,91
5.02.16.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	941 432,45	478 579,32	478 833,88	461 807,68	437 555,53	504 027,95	448 461,88	461 803,63
5.02.16.00.04.05	Contribución Patronal al BcaPap Y de Des Com 0,50%	50 888,22	25 869,13	25 882,89	24 962,55	23 651,63	27 244,73	24 241,16	24 962,34
5.02.16.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	534 326,53	271 626,10	271 770,59	262 107,07	248 342,32	286 069,92	254 532,42	262 104,77
5.02.16.00.05.02	Aparte Patronal al Regimen ObligPens Compl 3%	305 329,45	155 214,93	155 297,47	149 775,45	141 909,89	163 468,54	145 447,09	149 774,16
5.02.16.00.05.03	Aparte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	152 664,74	77 607,46	77 648,74	74 887,73	70 954,95	81 734,24	72 723,55	74 887,09
5.02.16.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	106 000,58	68 749,91	67 691,45	68 072,06	64 309,76	74 848,87	62 906,03	64 598,30
5.02.16.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	-	-	250 000,00	-	-	-	1 581 000,00
5.02.16.01.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	-	4 126,00	5 999,00	-	98 266,00	5 999,00	7 869,00	52 525,00
5.02.16.01.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	-	1 516 329,22	2 400,00	-	557 422,44	-	87 799,51	1 245 719,78
5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	52 865 832,60	14 181 973,20	34 667 854,20	-	-	-
5.02.16.01.05.01	Transporte dentro del País	-	-	-	-	-	-	-	28 500,00
5.02.16.01.05.02	Viáticos dentro del País	-	-	-	-	-	-	8 500,00	-
5.02.16.01.06.01.01	Seguros/cargas de patronales ccss	101 776,50	51 738,30	51 765,82	49 925,15	47 303,29	54 489,52	48 482,34	49 924,71
5.02.16.01.06.01.02	Seguros/poliza del ins riesgo	-	2 065 847,79	-	-	-	-	-	-
5.02.16.01.06.01.03	Seguros/poliza ins de carras	-	-	-	-	-	-	989 782,00	-
5.02.16.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	-	2 490 000,00	-	-	-	-	-	375 000,00
5.02.16.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	-	-	-	525 000,00	200 000,00	-	-
5.02.16.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	-	-	-	-	-	90 000,00	-	-
5.02.16.01.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-	-	160 000,00	-	-	-	-	-
5.02.16.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	-	3 000 000,00	-	-	-	-	500 000,00	-
5.02.16.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	-	-	-	-	-	-	-	173 600,00
5.02.16.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicas y de Cómputo	-	-	-	-	-	-	-	221 250,00
5.02.16.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	-	136 000,00	-	-	-	-	-	-
5.02.16.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	8 000,00	-	-	-	-
5.02.16.02.04.01	Herramientas e Instrumentos	-	66 000,00	-	-	-	-	-	247 180,00
5.02.16.02.04.02	Repuestos y Accesorios	-	1 313 000,00	935 000,00	75 000,00	308 000,00	200 000,00	-	-
5.02.16.02.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	-	-	-	-	116 000,00	-	-	-
5.02.16.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	78 135,00
5.02.16.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	-	-	-	-	-	-	-	1 515 450,00
5.02.16.06.02.03	Ayudas a funcionarios	-	132 800,00	367 000,00	-	-	-	-	-
TOTAL POR MES		12 466 331,18	17 076 443,42	60 654 804,92	20 758 477,65	42 244 603,34	7 287 888,97	7 567 247,69	11 669 893,76

INFORME DETALLADO MENSUAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS POR EL SERVICIO 5.02.04 CEMENTERIO									
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
5.02.04.00.02.01	Tiempo Extraordinario					20 565,83	21 708,38		
5.02.04.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%					1 902,34	2 008,03		
5.02.04.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%					102,83	108,54		
5.02.04.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%					1 079,71	1 139,69		
5.02.04.00.05.02	Aporte Patronal al Regimen ObligPensCompl 3%					616,97	651,25		
5.02.04.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%					308,49	325,63		
5.02.04.00.05.05	Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)					1 096,16	1 157,06		
5.02.04.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario					-	-		943 700,00
5.02.04.01.06.01.01	Seguros / cargas de patronales ccss					205,66	217,08		
5.02.04.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes					1 518 804,60			
5.02.04.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	4 980 000,00					
TOTAL POR MES		-	-	4 980 000,00	-	1 544 682,59	27 315,66	-	943 700,00

RESUMEN EJECUCION DE EGRESOS PROCESO DE SERVICIOS AMBIENTALES ENERO A AGOSTO 2022										
RUBRO	DESCRIPCION DE RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL EJECUTADO
5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	16 927 746,35	11 905 482,61	7 881 803,95	7 448 817,35	9 245 079,56	8 200 947,97	10 340 798,69	9 853 956,16	81 804 632,64
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	44 935 851,24	37 426 401,51	62 568 768,22	43 955 305,70	59 088 783,40	17 126 032,08	22 499 008,05	19 840 045,98	307 440 196,18
5.02.04	CEMENTERIOS			4 980 000,00		1 544 682,59	27 315,66	-	943 700,00	7 495 698,25
5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	12 466 331,18	17 076 443,42	60 654 804,92	20 758 477,65	42 244 603,34	7 287 888,97	7 567 247,69	11 669 893,76	179 725 690,93
5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				38 000,00		360 000,00	-	-	398 000,00
TOTAL GENERAL										576 864 218,00

EJECUCION DE INGRESOS SERVICIOS AMBIENTALES ENERO A AGOSTO 2022										
RUBRO	DESCRIPCION DE RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
4.1.1.9.1.02.00.0.0.00	Tímbr Pro-parques Nacionales	3 958 343,85	2 037 985,57	1 320 093,91	664 278,36	294 488,20	262 560,74	144 573,18	117 050,54	8 799 374,35
4.1.3.1.2.05.03.0.0.00	Servicios de Cementerio	812 799,90	1 678 017,57	708 027,50	444 821,28	734 063,03	1 463 514,78	798 191,49	937 498,27	7 576 993,82
4.1.3.1.2.05.04.1.0.00	Servicios de recolección de basura	217 995 547,07	120 820 422,94	140 833 185,82	64 323 089,98	76 424 299,10	78 075 193,40	62 804 730,27	64 353 379,50	825 629 848,08
4.1.3.1.2.05.04.2.0.00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	16 580 855,41	12 295 344,34	10 693 634,04	6 630 080,34	5 542 957,56	5 943 589,36	7 539 142,78	5 137 641,19	70 363 245,02
4.1.3.1.2.05.04.3.0.00	Servicios de depósito y tratamiento de basura	3 278 860,34	2 580 384,25	2 829 908,14	2 704 808,59	3 110 135,79	3 650 666,86	3 817 586,29	3 440 047,94	25 412 398,20
TOTAL GENERAL										937 781 799,47

” Dicho oficio **PEFS-AIMG-201-2022** de la Auditoría Interna es traslado en este acto al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – para su análisis.

D) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° **16119 (DFOE-LOC-1896)** de fecha 05 de octubre de 2022, dirigido a los Señores Asdrúbal Calvo Chaves - Presidente Concejo Director; Víctor Loaiza Murillo - Director Ejecutivo a.i. - FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DEL PACIFICO FEMUPAC. **Asunto: Cancelación de reunión virtual.** Manifiesta que: “El 27 de setiembre de 2022, mediante el oficio n.º 15679 (DFOE-LOC-1843) se les convocó a una reunión virtual; a fin de comunicar aspectos relevantes sobre la Federación. No obstante, por razones de fuerza mayor la misma no se podrá realizar, por lo que posteriormente se les estará comunicando lo respectivo de manera formal.” INFORMADOS.

E) SRA. MARÍA ADELIA LEIVA MORA – DIRECTORA – ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.

Remite correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Del Despacho del Sr Director General, nos trasladan esta solicitud para nuestra atención, con gusto los atenderemos en reunión virtual que podría ser el jueves 13 de octubre de 10:00 a.m. a 12:00, si no pueden ese día, convenimos otra fecha y hora. Nosotros haríamos el link de la reunión por la plataforma Google met.” INFORMADOS.

F) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **16142 (DFOE-LOC-1900)** de fecha 05 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal: “**Asunto: Respuesta a oficio n.º S.G. 544-2022 del 27 de septiembre**

Del 2022 sobre solicitud de una auditoría a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito. Al respecto indica lo siguiente;

“...como parte de los procesos de fiscalización de la Contraloría General en el año 2021, se emitió el informe n.º DFOE-LOC-IF-00009-2021 con fecha 24 de septiembre del 2021 (se adjunta), donde se evaluó la gestión efectuada por la unidad de auditoría interna en la Municipalidad de Garabito, para promover que su actuación coadyuve en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Al respecto, se determinaron oportunidades de mejora en cuanto a los temas de planificación tanto operativa como estratégica y debilidades en cuanto a actualización e implementación de normativa y calidad del proceso de auditoría, emitiendo las disposiciones necesarias para su corrección. Dado a lo comentado en los párrafos anteriores, queda claro las responsabilidades y competencias, tanto de la auditoría interna como del superior jerárquico, en relación con solicitud y asignación de recursos. De esta manera se da por atendida su solicitud.” INFORMADOS.

G) SR. JOSÉ CARLOS RUIZ FONSECA – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-044-10-2022** de fecha 06 de octubre de 2022, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, Municipalidades del país, mediante el cual indica lo siguiente: “...Se realiza nota aclaratoria sobre el expediente N° 22.485 “REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISOC, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998” aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022. El proyecto aprobado faculta a las autoridades de la alcaldía “para asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice **y en su ausencia será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía**, con las mismas competencias...” (El resaltado no es del original) Sin sumar a ello ningún otro vínculo más que el de autorizar vía la legislación a dar esa autorización, y este expediente corresponde a un texto aún no publicado y a la cuál no se le asignado un número de ley, la cual no debe confundirse con

lo establecido en la Ley N° 10188, Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales...". INFORMADOS.

H) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-664-2022-LDOQ** de fecha 05 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37074), dirigido a este Concejo Municipal. “**ASUNTO:** Información sobre la visita de la Sra. Vicepresidenta de la República de Costa Rica-Ministra del Deporte y la Recreación, Director Nacional del ICODER y el Director Deportivo-Recreativo del ICODER.” INFORMADOS.

I) LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN – PRVC-II MOPT/BID.

Remite oficio **DVOP-UEC-PRVC-2022-991** de fecha 06 de octubre de 2022, dirigido a los Representantes de Gobiernos Locales, mediante el cual invita a participar en el evento virtual: **Lanzamiento Manuales de Movilidad Sostenible y Mejores Prácticas Socioambientales: Herramientas para comenzar a implementar la Movilidad Sostenible en nuestros cantones**, que se llevará a cabo de manera virtual **el martes 18 de octubre, en un horario de 9:00 am a 11:10 am, mediante la plataforma Teams.**

INFORMADOS.

J) LIC. LUIS CARLOS VARGAS ZAMORA – DIRECTOR PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – UNGL.

Remite oficio **DPCI-169-10-2022** de fecha 09 de octubre de 2022, dirigido a la Alcaldía de las Municipalidades del País, y al Concejo Municipal de las Municipalidades del País, mediante el cual informa que: “se instauró la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país, la misma está conformada por una representación de la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal, por lo que, en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que

La persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad). INFORMADOS.

K) SR. JUAN CALDERÓN VARGAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – TABACÓN DE JACÓ S.A.

Remite escrito de fecha 30 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37109), dirigido a la Municipalidad de Garabito, Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, Sres. Concejo Municipal de Garabito y a la Sra. Meryselvy Mora Flores, mediante el cual indica lo siguiente: “...me presento a hacer arreglo de pago **BAJO PROTESTA**, de los impuestos municipales según planilla del 13 de septiembre del 2022, ya que me veo en la obligación de hacerlo, por motivo de que me afecta en la operación de mis negocios, el monto adjudicado erróneamente a mi representada, en la cual le están cobrando un monto que no le corresponde, toda vez que en la planilla se nota que cobran 2 basuras comercial desde enero del 2020, siendo que mi representada a esa fecha solo tenía una basura comercial uno.” INFORMADOS.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – solicita se lea el documento de la Casa del Ciclismo.”

Consultado al respecto el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que ya se pasó el orden del día donde estaba ese oficio, ahora se está en otro punto.

L) LICDA. ETHEL CORTÉS ENRÍQUEZ – ÁREA SOCIAL – PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS.

Remite correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual indica lo siguiente: “...deseo extenderles una invitación de parte del Patronato Nacional de Ciegos, institución creada al amparo de la ley 2171 con el fin de coordinar este año charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega entre otros. Les propongo las siguientes fechas: jueves 20 de octubre y jueves 3 de noviembre de 9am a 11:30am, las cuales serán de manera virtual...”

INFORMADOS.

LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN – DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Remite oficio **SM ACUERDO 2281-2022** de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual informa que ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022, Artículo VIII.XXI, se acordó: "...Tomar nota de los oficios correspondientes al año 2018, 2019, 2020, 2021,2022 y en los cuales se daba un periodo determinado para referirse a cada uno, sin embargo, a la fecha se encuentran extemporáneos, archivados o ya son ley...". INFORMADOS.

M) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-1101-2022** de fecha 12 de octubre de 2022, dirigido a RODRIGO CHAVES ROBLES – PRESIDENTE REPÚBLICA DE COSTA RICA; MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, y UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, mediante el cual transcribe el **Artículo 35°, Acuerdo No.1557-2022**, de la **Sesión Ordinaria No.197-2022**, celebrada por el Concejo Municipal el día **11 de octubre del 2022**, donde manifiestan su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable. INFORMADOS.

N) LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – ASOC. CAMRA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACIFICO CENTRAL.

Remite escrito de fecha 10 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37158), dirigido al Alcalde Tobías Murillo, a este Concejo Municipal y a la Policía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Aprovechamos la oportunidad para extenderles nuestro agradecimiento para la actividad de **"Retomando Nuestras Calles"**, a la vez les informamos que por motivos de causa mayor nos vimos en la necesidad de cancelar el evento del 22 de octubre 2022, se nos informó del posible ingreso de una tormenta, es por ello por lo que optamos por cancelar y evitar inconvenientes. La nueva fecha para la realización del evento sería el 14 Enero 2023..." INFORMADOS.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –solicita al Concejo “se atienda a vecinos para no hacerlos esperar”.

El señor Presidente del Concejo Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que conforme al Reglamento hoy no tenemos audiencias, no obstante, se escuchará a una o dos personas por espacio de diez minutos.

Seguidamente le concede el uso de la palabra al señor MARIO GAMBOA MATA, quien manifiesta que se construyó el proyecto Arenas en Herradura los vecinos del sector Punta de Oro tienen serios problemas de inundación, debido a que el alcantarillado no abastece el caudal de agua que pasa por ese sector. Solicita que por favor se canalicen esas aguas por otro lado, ya que les ha afectado demasiado. Aclara que no compró su propiedad en esas condiciones y los vecinos que no se inundaban ahora se inundan, incluso tuvieron que rescatar a una niña de nueve años que estaba muy asustada porque en el momento de la inundación estaba sola. Agrega que Arenas compró más hectáreas de terreno para construir más vivienda y van a seguir depositando las aguas por ese sector afectando a todo un vecindario, afirma que la última vez se llenó 120 o 130 de altura y en ese lugar se localiza una torre del ICE tcon el peligro que eso conlleva, los carros fueron tapados por completo y las pérdidas fueron millonarias, por tanto, solicita una pronta solución a esta problemática que lleva ya muchos años.

El señor **CARLOS ROBERTO MORA** vecino de la urbanización Punta de Oro manifiesta que en verdad la problemática es grande, no sabe de ingeniero y no culpa a nadie de esta situación, pero ahora entiende el sufrimiento de quienes se inundan. Afirma que viene a pedir caridad en la solución de este problema porque tiene su caso y su negocio en la urbanización Punta de Oro.

El Regidor Danilo Solís Martínez manifiesta que conoce la problemática y no va a ofender al proyecto Arenas pero lo que se tiene que hacer es retomar el proyecto original para encausar las aguas, porque en realidad por donde pasa actualmente el cauce es muy pequeño y las aguas vienen desde arriba. Lo que hay que hacer es trabajar en coordinación con la Municipalidad y con el nuevo reglamento de urbanizaciones esas aguas.

El señor Presidente indica que es importante que se convoque a reunión de junta vial para hablar de este tema.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que efectivamente los vecinos habían expuesto este tema y había que desfogar las aguas por el río Caña Blancal, se acordó que se iba a construir una laguna de retención, pero luego sacaron al Concejo de las negociaciones y quedó solo en manos de la administración. También indica que es importante que los vecinos se preocupen por su área, pero los vecinos no pueden delegar sus problemas sino que debe seguir insistiendo ante las autoridades y no tienen que mendigar tienen que exigir y que no les mientan diciendo que no hay plata porque la plata que maneja la Municipalidad es del pueblo por los impuesto que paga, por eso deben seguir insistiendo hasta el final.

El Regidor Francisco González manifiesta que hay que dejar claro que este no es un problema que se debe resolver con presupuesto es un problema que existe porque un funcionario municipal lo permitió, las aguas tenían que llevarse a más caudal. Agrega que esos dos funcionarios que estuvieron a cargo de las calles y de la aprobación de planos provocaron que esto sucediera, así que, Ojalá que de esta Municipalidad no se saque ni un solo cinco en eso, que lo resuelva los representantes del proyecto Arenas. En la Junta Vial hay un Regidor para que vigile que las cosas no se hagan sin permiso, pero, no se ha responsabilizado a nadie, esos dos Ingenieros hicieron desastres y no se les ha hecho asumir su responsabilidad. Ojalá que en la reunión de junta vial estén presentes los representantes de Arenas y los funcionarios municipales. Afirma que es muy fácil; si usted no puede evacuar las aguas no puede urbanizar perjudicando a los vecinos, lo mismo sucedió con el proyecto Vista del Cielo, y esta administración a pesar de que sabe que esta situación afecta a los vecinos no ha movido ni un dedo para para solucionar la problemática. El señor Presidente – Juan Carlos Moreira – manifiesta que se designa al Regidor Ernesto Alfaro para que coordine la reunión de junta vial y se convoque también a los representantes de Arenas.

El Reg. Ernesto Alfaro Conde toma nota.

Al ser las 17:56 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:00 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

**O) SRA. KATHIA LÓPEZ ALVARADO – PROFESIONAL DE POLÍTICA MUNICIPAL –
DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL – CONAPDIS.**

Remite correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual informa que:

“Ubican y brindan apoyo a personas con discapacidad afectadas por lluvias”

INFORMADOS.

**P) SRA. KATHIA LÓPEZ ALVARADO – PROFESIONAL DE POLÍTICA MUNICIPAL –
DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL – CONAPDIS.**

Remite correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual comparte información de la **“Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”** INFORMADOS.

**Q) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DEPTO. SECRETARÍA – CONCEJO
MUNICIPAL DE BELÉN.**

Remite oficio **REF.6028/2022** de fecha 12 de octubre de 2022, dirigido a la Policía Municipal, Concejos Municipales y Alcaldía Municipal, mediante el cual notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.60-2022**, celebrada el once de octubre del dos mil veintidós: “Aprobar capacitación de prevención de adultos mayores con el fraude con la colaboración de Policía Municipal en prevención en los diferentes grupos de adultos mayores. INFORMADOS.

**R) SR. JORGE OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO – IFAM Y CPI LIC.
KEVIN CHAVARRÍA OBANDO – PRESIDENTE – COLEGIO DE CONTADORES
PRIVADOS DE COSTA RICA Y CPA. MBA. JESÚS ARAYA ZÚÑIGA – JEFE DE LA
UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
NACIONAL.**

Remite escrito de fecha 12 de octubre de 2022, dirigido a Regidurías Propietarias y Suplentes, Sindicaturas Propietarias y Suplentes, Gobiernos Locales y Concejos Municipales de Distrito, mediante el cual invitan a la Actividad de Capacitación sobre los

Beneficios de la Implementación de las NICSP en los Gobiernos Locales, la cual se llevará a cabo el sábado 05 de noviembre de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.”. INFORMADOS.

S) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1800-2022-TM** de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-24-2022**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **PMI-54-2022**, referentes al **Presupuesto Extraordinario N. 3-2022** ajustado, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos” INFORMADOS.

T) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA Y LICDA. IRIS VARGAS BARQUERO – FISCALIZADORA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° **16899 (DFOE-LOC-2000)** de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual comunica la **Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 2-2022 de la Municipalidad de Garabito.**

2.2 Se imprueba:

a) El monto de **∅5,0 millones** y su aplicación en gastos, del Superávit específico –Fondo para obras financiadas con impuesto cemento– debido a que excede en esa suma el saldo registrado en la Liquidación presupuestaria 2021 ajustada, incumpliendo el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en la normativa aplicable.

b) El contenido presupuestario incluido para Asociación de Desarrollo Integral de El Alto y Bajo Capulín de Tárcoles, Garabito clasificado en la subpartida de 7.03.01-Transferencias de capital a asociaciones-, por un monto de **∅112,00 millones**; lo anterior en virtud de que fue registrada por ese gobierno local en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la categoría “Otras transferencias - No corresponde ni a un 4 b) ni

5 de la LOCGR" y para determinar esa clasificación se utilizó lo señalado en la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 7 y no lo establecido en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (NTPB).

Las citadas Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, establecen que se presentarán a aprobación de la Contraloría General de la República, el presupuesto de aquellos beneficios patrimoniales cuyo monto individual supere para el ejercicio económico 2022, las 75.000 unidades de desarrollo, que en colones equivale a ₡69.8 millones 8 , así como los mecanismos para presentarlo ante la Contraloría. Dado lo anterior ese gobierno local deberá realizar el análisis para determinar si la transferencia para la Asociación de Desarrollo Integral de El Alto y Bajo Capulin de Tácoles, Garabito, encaja dentro de los supuestos establecidos en los artículo 4 b) ni 5 de la Ley N° 7428.

c) Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos indicadas deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo Sumas sin asignación presupuestaria.
INFORMADOS.

U) SRA. LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA.

Remite oficio N° MSPH-CM-ACUERD-587-22 de fecha 18 de octubre de 2022, dirigido a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios – Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por ese Órgano Colegiado mediante el cual manifiestan su oposición del recorte presupuestario por la suma de ₡1.000.000.000.00 (mil millones de colones) que se está incluyendo en el expediente N° 23.318 denominado: "PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECÓNOMICO 2023",
INFORMADOS.

V) SRA. JOSSELYN MÉNDEZ QUESADA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-1119-2022** de fecha 19 de octubre de 2022, dirigido al Gobierno de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las Municipales del País, a la Asamblea Legislativa y a la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), mediante el cual comunica que ese Concejo Municipal mediante **Artículo 40°, Acuerdo No.1577-2022**, de la **Sesión Ordinaria No.199-2022**, celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de octubre del 2022: “Brinda un voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esta población”. INFORMADOS.

W) SRA. KATHERINE CAMPOS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.

Remite oficio **SCMH-476-2022** de fecha 21 de octubre de 2022, dirigido a RODRIGO CHAVES ROBLES - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES y UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 129-2022, celebrada el 17 de Octubre del 2022, mediante el cual brinda apoyo al oficio MUOR-SCM-1101-2022, del Concejo Municipal de Oreamuno, donde manifiestan “su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica”.. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. JUAN CARLOS ROJAS JIMÉNEZ – VECINO DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 30 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37028), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

“Que el día 26 de octubre de 2021 presente ante esta Municipalidad solicitud para la corta de árboles, la cual se tramitó mediante boleta **33348**.

- 1 Que el permiso para la corta de los árboles fue aprobado por el MINAE, pero al día de hoy esta municipalidad no ha realizado la corta de los árboles.
- 2 Que mi persona no se hace responsable de lo que dichos arboles puedan ocasionar si se caen, ya que será mera responsabilidad de la municipalidad.

Por lo antes expuesto es que nuevamente ruego a esta municipalidad realizar la corta de los árboles lo antes posible, ya que están propensos a caerse en cualquier momento, y causar graves daños, lo cual puede ser evitado.”

SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO PARA DETERMINAR CORTA DE ÁRBOLES.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADARLE** al señor Tobías Murillo Rodríguez el escrito de fecha 30 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37028), suscrito por el **SR. JUAN CARLOS ROJAS JIMÉNEZ – VECINO DE HERRADURA. Lo anterior para que en su condición de Alcalde presente un criterio técnico para ser conocido en la Sesión Ordinaria de lunes 31 de octubre del 2022, con el fin de determinar si es procedente la corta de dichos árboles.**

B) SRA. MARIA NELA OBANDO VALVERDE – VECINA DE TÁRCOLES.

Remite escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37035), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...solicitarles el voto a favor de la calle publica denominada cuadrante de Tarcoles centro ubicada detrás del acueducto rural de Tarcoles la cual fue certificada en asunto expediente de caminos: 6-11-179 perteneciente a la red vial cantonal de Garabito según código de camino# 6-11-179 quien desde el 31 de enero del 2020 fue nombrada así calle publica por algunas razones de votación de concejo es lo que faltaría para que ninguna ingeniera o ingeniero quiera anular tal documento, se les ruega la ayuda y su voto a favor es un vecindario que cuenta con electricidad y agua potable en su totalidad asta tubería para hidrantes tiene y se nos atropella nuestros derechos por que la calle disque tiene que tener 15 metros si es un vecindario de ciudadanos de escasos recursos y no hay en absoluto negocios no es comercial como para que pidan tantos metros para calle, de echo ni la calle principal de Tarcoles donde si hay comercios cumple con ese requisito de los 15 metros. Esta calle desde hace ya muchos años ha existido aquí, solicitamos sus votos para así poder que este documento tenga valides legal correspondiente...”.

Respecto a esta solicitud el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –

Manifiesta que es una calle que se dice que es pública, pero el acuerdo no lo dice. Aquí hay un impedimento jurídico porque las calles tienen que tener 15 metros de ancho. Por tanto, recomienda trasladar esta solicitud a la administración para que se realice el análisis técnico y si cumple con los requisitos se puede dar la declaratoria de calle pública, pero en ausencia de eso un peligro y hasta un delito, se podría buscar otra figura que se adapte a la legalidad y a los intereses de los vecinos.

Una vez más el Regidor Suplente Francisco González pide a la administración que cese con esta práctica y a los vecinos porque ellos tampoco se eximen de culpa porque luego viene a exigir lo que debió cumplir el urbanizador.

SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO CON EL FIN DE DETERMINAR SI LA CALLE CUADRANTE DE TÁRCOLES, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER DECLARADA PÚBLICA.

Seguendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Tobías Murillo Rodríguez el escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37035), suscrito por la **SRA. MARIA NELA OBANDO VALVERDE – VECINA DE TÁRCOLES.**, para que en su condición de Alcalde presente un criterio técnico, con el fin de determinar si la calle denominada cuadrante de Tarcoles centro ubicada detrás del acueducto rural de Tarcoles, cumple con los requisitos de Ley para ser declarada pública.

C) SRA. MARÍA DEL PILAR SANIN PATIÑO – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – GOLDEN COMUNICACIONES S.A.

Remite escrito de fecha 29 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37041), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual **Solicita Audiencia con Concejo Municipal de Garabito – Presentación de proyecto Postes de Telecomunicaciones en vía Pública, y socialización Ley 10216.**”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 31 DE OCTUBRE, 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **LUNES 31 DE OCTUBRE, 2022, a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, la reunión con integrantes de este Concejo solicitada por la **SRA. MARÍA**

DEL PILAR SANIN PATIÑO – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – GOLDEN COMUNICACIONES S.A, es su escrito de fecha 29 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37041), para la **Presentación de proyecto Postes de Telecomunicaciones en vía Pública, y socialización Ley 10216.**

Al mismo tiempo, se le solicita a señor Alcalde gestionar para que a esta reunión asistan la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Infraestructura de Obra Pública – y el Ingeniero Robert Guevara Guevara – Coordinador de Servicios Técnicos, ambos de la Municipalidad de Garabito.

D) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA – CDDR GARABITO.

Remite oficio **CDDR-0144-22-JD** de fecha 03 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37057), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Solicitud de Colaboración”**

“Reciban un cordial saludo, de parte del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, la presente es para indicar que en **Sesión Ordinaria N°24**, en ARTÍCULO V Asuntos Varios: **ACUERDO N°2** Se acuerda de forma unánime y definitiva solicitar al concejo municipal el dinero correspondiente para cancelar las deudas de la CCSS, o bien hacer un arreglo de pago.”

SOLICITUD DE DESGLOCE DE GASTOS POR CONCEPTO DE CCSS, PLANILLA DE FUNCIONARIOS Y AGUINALDO.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito que en el Presupuesto Extraordinario N°. 2-2022 de este Gobierno Local se incluyen cuarenta y ocho millones de colones para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; específicamente para cubrir pagos a la **CCSS, planilla por concepto de salarios a todos las y los funcionarios del Comité y aguinaldos. La Municipalidad realizará la transferencia del dinero por tractos por cada planilla cumplida. para lo cual se solicita a esa Junta Directiva presentar ante este Concejo Municipal para la Sesión Ordinaria de lunes 31 de octubre del 2022 el cronograma**

Con el desglose de cada uno de esos gastos hasta el mes de diciembre, 2022.

E) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA – CDDR GARABITO.

Remite oficio **CDDR-0141-22-JD** de fecha 30 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37058), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Solicitud de Colaboración”**

“Reciban un cordial saludo, de parte del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, la presente es para indicar que en **Sesión Ordinaria N°23**, en ARTÍCULO V Asuntos Varios:

ACUERDO N°5

Se acuerda en forma unánime y definitiva solicitar al concejo municipal colaboración por medio de SICOP, para hacer los concursos de los futuros nombramientos de los profesionales que requieren el comité cantonal y otros.”

RESPUESTA EN CUANTO A SU SOLICITUD DE “COLABORACIÓN POR MEDIO DE SICOP PARA HACER LOS CONCURSOS”.
--

Al respecto, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito que el Comité de Deportes con su personería instrumental tienen obligaciones y responsabilidades; así que pueden adquirir el sistema de SICOP, y luego coordinar con la administración las capacitaciones para el uso de ese sistema, para lo cual pueden llegar a un acuerdo con el señor Alcalde.

F) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA – CDDR GARABITO.

Remite oficio **CDDR-0131-22-JD** de fecha 30 de septiembre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37060), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Solicitud de Información”.**

“Reciban un cordial saludo de parte de toda la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Garabito deseando que todas sus labores marchen de lo mejor

Posible. Esta Junta Directiva en Sesión Extraordinaria N°7, Acordó solicitar al Concejo Municipal el monto girado al Comité de Deportes del presupuesto Ordinario del 2022 y cuanto es el faltante del 3% que se destina para éste comité.”

RESPUESTA EN CUANTO A SOLICITUD DEL MONTO GIRADO AL COMITÉ DE DEPORTES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2022 Y CUANTO ES EL FALTANTE DEL 3%.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR dicha solicitud al señor Alcalde, para su debido trámite.**

G) LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-079-2022** de fecha 06 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37081), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: criterio del lote de asesor de concejo.”**

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, en vista de las manifestaciones realizadas por el señor presidente del Concejo Municipal en amparo 22-018765-0007-CO, les solcito me certifiquen los siguiente:

1. Me certifiquen si se lleva a cabo un proceso de investigación sobre el lote del asesor de Concejo Municipal de Garabito.
2. Me certifiquen la fecha en que instauró o inicio del proceso de investigación sobre el lote del asesor de Concejo Municipal de Garabito.
3. Aclaro que la información solicita es sobre la existencia de un proceso y la fecha en que se instauró proceso de investigación sobre el lote del asesor de Concejo Municipal de Garabito, no se está solicitando información el fondo de dicho proceso de investigación o de los resultados del mismo.”

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-079-2022, SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN EN CUANTO AL “INICIO DEL

PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL LOTE DEL ASESOR DE CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO”.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AUDIEXT-079-2022** de fecha 06 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37081), suscrito por el **LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS –**, a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) a efecto de que haga llevar a la Secretaría del Concejo la constancia con la información solicitada acerca del “inicio del proceso de investigación sobre el lote del asesor de Concejo Municipal de Garabito”; de manera que se pueda extender la certificación solicitada.

H) SR. JUAN JOSÉ ARAYA MADRIZ – UNIDAD EJECUTORA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES AYA-BCIE.

Remite oficio **GG-UEPIAYA-BCIE-2022-03460** de fecha 12 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37156), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita reunión para la exposición del proyecto “**Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la ciudad de Jacó, Garabito**”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE, 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **07 DE NOVIEMBRE, 2022., a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, la reunión con integrantes de este Concejo solicitada por el **SR. JUAN JOSÉ ARAYA MADRIZ – EJECUTIVO AVANZADO SOCIAMBIENTAL (P. BCIE) – GESTOR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES AYA-BCIE**, en su correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2022, para la exposición del proyecto “**Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para la ciudad de Jacó, Garabito**”.

SOLICITUD DE MEJORAS EN EL INTERNET PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES.

A petición del Regidor Suplente Francisco González Madrigal el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo IV, Inciso H) celebrada el 24 de octubre

Del 2022, en el acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), interceder ante el proceso de tecnologías de la información reforzar el Internet de la Sala de Sesiones; ó en su defecto habilitar una fuente de Internet exclusiva para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal.

I) SR. ROBERT ANDREW KEOUGH – PASAPORTE N° 567310196.

Remite escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37073), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Yo Robert Keough quiero una audiencia para explicar Ojos en la Cielo de Villa Montana. Este proyecto ayuda a todos en la playa.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE, 2022.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la reunión solicitada por el **SR. ROBERT ANDREW KEOUGH – PASAPORTE N° 567310196**, en su escrito sin fecha (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37073), para el **LUNES 14 DE NOVIEMBRE, 2022, a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, con la finalidad de exponer

J) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790.

Remite oficio **NMR-052-2022** de fecha 06 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37080), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones en el gobierno local buscando siempre la transparencia, eficacia y eficiencia para nosotros los munícipes.

Solicito copia certificada de las actas ordinarias:

Número 156 del 24 de abril del 2019.

Numero 157 del 01 de mayo 2019 y

Extraordinaria del 08 de octubre 2020”.

INFORMADOS, toda vez que dichas actas ya fueron remitidas al señor Néstor Mata debidamente certificadas a través del oficio **S.G. 046-2022-XE** de fecha 12 de

Octubre, 2022.

K) SRA. MARGARITA NOGUERA RUIZ – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DE EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY.

Remite escrito de fecha 04 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37088), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita permiso Municipal para realizar el Festival Navideño Cultural el parque central avenida Pastor Díaz, a realizarse los días del 04 de diciembre al 20 de diciembre del año en curso y que contaría con actividades como bailes típicos, karaoke, bingos, venta de artesanías, comidas, inflables, juegos de habilidad, concursos de dibujo y canto para los niños, mimos, desfile de motos, de autos modificados con dos pasacalles, bandas musicales, fiesta navideña para niños del cantón y carruseles.

TRASLADO DE SOLICITUD DE PERMISOS PARA UTILIZACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE JACÓ.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) – el escrito de fecha 04 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37088), suscrito por la **SRA. MARGARITA NOGUERA RUIZ – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DE EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY**, quien solicita: “el permiso Municipal para realizar el Festival Navideño Cultural el parque central avenida Pastor Díaz, a realizarse los días del 04 de diciembre al 20 de diciembre del año en curso. **Lo anterior, a efecto de que la administración municipal representada por el señor Alcalde presente un informe escrito para ser conocido en la Sesión Ordinaria de lunes 31 de octubre del 2022, con el fin de determinar si para esas fechas el parque está disponible.**

L) SR. JORGE ERNESTO OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO – IFAM.

Remite oficio **JD-AC-140-22** de fecha 04 de octubre de 2022, dirigido a los Concejos Municipales de todo el País, mediante el cual transcribe el acuerdo quinto, capítulo cuatro

De la sesión ordinaria N°22-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:18 horas del día 03 de octubre en curso en curso, mediante el cual solicitan se proceda a la designación de las dos personas que representarán a la Municipalidad ante la Asamblea **para la elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026**, que se realizará el **día MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en el Auditorio del INDER.**

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA DE REPRESENTANTES – IFAM.

En respuesta al oficio **JD-AC-140-22** de fecha 04 de octubre de 2022, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “DESIGNAR** a la Licda. **Jéssica Andrea Zeledón Alfaro**, cédula de identidad N°. 111090649, y al Lic. **Andrés Murillo Alfaro**, cédula de identidad N°.206610285, como **Representantes de la Municipalidad de Garabito** ante la asamblea para el proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal **para el período 2022-2026.**

M) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790.

Remite oficio **NMR-053-2022** de fecha 07 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37103) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:“...Solicito por este medio se realicen las acciones necesarias para que pueda ingresar la población con discapacidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias, ya que en este momento no tienen como ingresar debido a que las mismas se realizan en el tercer piso municipal. Fundamento esta petición en la ley 7600 y sus reglamentos, además de las leyes y reglamentos que protegen a la población adulta mayor, la ley 7794, la constitución política en sus artículo 11, 27, y 30 y también la ley de petición 9097.”

Con relación a este oficio la Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal – manifiesta que ya realizó varias cotizaciones para la compra del ascensor del edificio municipal y en el Presupuesto Extraordinario N° 3-2022 se incluyeron 40 millones para tal efecto.

INFORMADOS.

N) LIC. XXXX.

Remite oficio **NMR-052-2022** de fecha 06 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37102) dirigido a este Concejo Municipal.

El Sr. Presidente– Juan Carlos Moreira Solórzano – se inhibe de participar en la discusión de este tema, en su lugar el Regidor Solís Martínez asume momentáneamente la Presidencia del Concejo tal y como lo establece el Código Municipal por ser el Regidor de mayor edad), acto seguido el Presidente en ejercicio Danilo Solís Martínez llama a un receso a ser las 16:50 PM, y al ser las 19:05 PM reanuda la Sesión.

SOLICITUD DE RESPUESTA A DENUNCIA POR EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR PARTE DE REGIDORES Y UN FUNCINARIO MUNICIPAL

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: “TRASLADAR a la Auditoría Interna y a la administración municipal representada por el señor Alcalde, el oficio **NMR-052-2022** de fecha 06 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37102, suscrito por el **LIC. XXXX** dirigido a este Órgano Colegiado, a efecto de que se le dé **RESPUESTA A LA DENUNCIA POR EL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR PARTE DE REGIDORES Y UN FUNCINARIO MUNICIPAL** interpuesta en el oficio **NMR-010-2022**, de fecha 19 de enero del 2022.**

De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto, se les recuerda a los integrantes del Concejo Municipal, al Auditor Interno y a la administración municipal ajustarse al deber probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho escrito.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano – (Presidente del Concejo), la Regidora Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo) –y la Regidora Suplente Kathya Desanti Castellón –, se inhiben de participar en la discusión y votación de

Este acuerdo por ser parte de este proceso (acto seguido abandonan momentáneamente la sala de sesiones). **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con los votos afirmativos de la Regidora Estrella Mora Núñez, del Regidor Ernesto Alfaro Conde, de la Regidora suplente Josseline Alpízar Rodríguez y del Regidor Suplente Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario ante la ausencia del Regidor Yohan Obando González, además el Regidor Solís Martínez asume momentáneamente la Presidencia del Concejo tal y como lo establece el Código Municipal por ser el Regidor de mayor edad).

RECESO

Al ser las 19:08 PM, el Sr. Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – se reincorpora a la Sesión llama a un receso.

Al ser las 19:20 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

O) LIC. XXX

Remite oficio **NMR-054-2022** de fecha 10 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37104) dirigido a este Concejo Municipal.

TRASLADO DE DENUNCIA POR EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADA EN LA POLICÍA MUNICIPAL.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR a la Auditoría Interna y a la administración municipal representada por el señor Alcalde, para su debido trámite,** el oficio **NMR-054-2022** de fecha 10 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37104), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual se solicita una serie de información en cuanto al nombramiento de la señora xxxx en el puesto de abogada en la policía Municipal. De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto, se les recuerda a los integrantes del Concejo Municipal, al Auditor Interno y a la administración municipal ajustarse al deber probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho escrito.

P) LICDA. MAGALLY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTA – ADI JACÓ.

Remite escrito de fecha 14 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37163) dirigido al Sr. Fulvio Barboza – Departamento de Patentes, a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual Solicita: “reservar las fechas del 30 de Marzo al 17 Abril 2023 para realizar fiestas cívicas en la comunidad de Jaco. La actividad consiste en carruseles, comidas, cerveceros, dulces, juegos tradicionales, de habilidad y destrezas. En un horario de 11:00 am a 12:00pm. La ubicación esta pendiente de confirmar por asunto de confirmación de fechas.

Agradezco su pronta respuesta para poder continuar con el trámite de permisos.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE RESERVACIÓN DE FECHAS DE LA ADI DE JACÓ.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: TRASLADAR a la **administración municipal representada por el señor**

Alcalde, el escrito de fecha 14 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37163) suscrito por la **LICDA. MAGALLY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTA – ADI JACÓ**, dirigido al Sr. Fulvio Barboza – Departamento de Patentes, a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual: “...solicita formalmente reservar las fechas del 30 de Marzo al 17 Abril 2023 para realizar fiestas cívicas en la comunidad de Jaco. La actividad consiste en carruseles, comidas, cerveceros, dulces, juegos tradicionales, de habilidad y destrezas. En un horario de 11:00 am a 12:00pm. La ubicación esta pendiente de confirmar por asunto de confirmación de fechas. Agradezco su pronta respuesta para poder continuar con el trámite de permisos...”. Lo anterior por cuanto la reservación de fechas es un trámite administrativo, y lo que al Concejo le compete es el otorgamiento de la licencia para venta de licores, cuya gestión no se indica en este escrito.

Q) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790.

Remite oficio **NMR-055-2022** de fecha 14 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37154) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Solicitamos una audiencia al honorable concejo para informarles de los

Diferentes convenios que se han firmado en el comité cantonal de deportes y recreación de Garabito con diferentes organizaciones deportivas y su junta directiva, sin el aval de este honorable concejo. También que nos informen si es legal que miembros directivos que forman parte de la junta directiva y pertenecen a las diferentes organizaciones tengan derecho a que se giren recursos económicos a sus organizaciones deportivas. Como es el caso del municipal garabito futbol club Sociedad Anonimia, ACOS, Asociación 2030 y otras. Además de la Asociación de jóvenes en cristo, donde se han girado entre todas supuestamente más de 170 millones de colones.

Hablaran del tema la señora Cinthia Orozco Rodríguez y Néstor Mata Rodríguez”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que sobre este tema ya esa asesoría ha emitido criterio, y el problema algunos se encuentran en investigación, así que cualquier criterio que emita cualquier Regidor en esa sesión podría comprometerlo. Además como Asesor no podría decir en esa si es legal o no lo consultado sobre estos temas, es decir no podría asesorar, aunque ya lo hizo en actas pasadas. Pero si los Regidores gustan reunirse debe ser sin externar criterio porque podrían incurrir en infracción al deber de cuidado.

En atención al oficio **NMR-055-2022** de fecha 14 de octubre de 2022, el Concejo **CONCEDE** para el 21 de noviembre del 2022 la audiencia la solicitada por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790**, “para recibir información acerca de los diferentes convenios que se han firmado en el comité cantonal de deportes y recreación de Garabito con diferentes organizaciones deportivas y su junta directiva, sin el aval de este honorable concejo.” **APROBADO** con tres votos a favor y dos en contra el del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano y el de la señora Vicepresidenta Roció Delgado Jiménez, quienes manifiestan que se acogen al criterio externado por el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – en el sentido de que son temas que están en investigación por tanto el Concejo no debe adelantar criterio.

R) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790.

Remite oficio **NMR-056-2022** de fecha 14 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta

De Plataforma de Servicios n° 37155) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...Con todo respeto solicito se me informe del avance de la entrega a la fiscalía y contraloría General de la república del acuerdo del artículo séptimo inciso (b) del acta 121 del 2022, del 22 de agosto, en relación con el informe del señor auditor a las aparentes irregularidades del CCDRG."

RESPUESTA A OFICIO NMR-056-2022 Y AUTORIZACIÓN AL REG. FRANCISCO GONZÁLEZ A ENTREGAR ANTE LA CGR EL OFICIO S.G. 472- 2022 DENUNCIA SEGÚN "INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR" – OFICIO PEFS-AIMG-172-2022, POR IRREGULARIDADES EN EL CCDRG.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: AUTORIZAR** al Regidor Suplente – Francisco González Madrigal – para que en concordancia con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121-2022, Artículo VII, Inciso B) punto 3, celebrada el 22 de agosto del 2022 (oficio **S.G. 472- 2022.**, de fecha 23 de agosto, 2022) entregue a la Contraloría General de la República el "**Informe de Investigación Preliminar**", elaborada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – Lic. Julio César Vargas Aguirre – en su oficio **PEFS-AIMG-172-2022**, de fecha 16 de agosto del 2022, el cual versa sobre una investigación preliminar contra integrantes del Comité de Deportes de Garabito, por aparentes pagos improcedentes siendo que la partida destinada para realizarlos era insuficiente.

Al mismo tiempo, informarle al señor Néstor Mata Rodríguez que la entrega de dicho acuerdo notificado en el oficio **S.G. 470- 2022.**, de fecha 23 de agosto, 2022, fue entregado a la Fiscalía por el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal –, y por el Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –tal y como lo dispuso este Concejo Municipal.

**S) SRA. CINTHIA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ – TESORERA – JUNTA DIRECTIVA –
CCDR GARABITO.**

Remite escrito de fecha 13 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37148) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita reunión con la finalidad de referirse a la situación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL 21 DE NOVIEMBRE, 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la reunión solicitada por la **SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 1-1067-0692**, en su escrito de fecha 13 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37148), para el **21 DE NOVIEMBRE, 2022, a las 4:15 PM**, en la sede Municipal, con la finalidad de referirse a la situación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

T) SR. ALEX CAMPOS ROJAS – VECINO DE QUEBRADA GANADO.

Remite nota (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios n° 37142) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

PRIMERO: Soy vecino de Quebrada Ganado, Puntarenas, 100 metros norte, 100 oeste y 50 metros sur de la Discoteca Lucy, y propietario de un derecho en la finca número 217094-012.

SEGUNDO: En mi condición de personal, solicite a este Ente Municipal, por medio de la oficina de servicios Técnicos, el respectivo visado del plano número de mi propiedad.

TERCERO: Mediante oficio número ST-275-2020-SR, suscrito por la Ingeniera Municipal **SUSANA RODRIGUEZ CHAVERRI**, de Servicios Técnico, se procedió por medio de Constancia de Calle Pública, indicando la citada profesional que se da respuesta acerca de la solicitud donde se requiere la indicación de la naturaleza del camino indicado en la minuta de Registro Nacional 2020-98879 contrato 915843 hace constar que dicho camino se encuentra registrado como camino público, del inventario de la red vial cantonal de la Municipalidad de Garabito con el Acuerdo de Concejo Municipal en sesión Extraordinaria número 107 celebrada el- 19 de febrero del 2020 oficio S.G082-2020.

CUARTO: Que el ingeniero Topógrafo **BILLY ADRIAN BERROCAL ALPIZAR**, también de Servicios Técnicos, mediante oficio número M-GPST-144-2021 procedió a denegar el visado de las presentaciones 2021-22310- C, 2021- 22311-C, 2021-222312- C y 2021-22314-C, dentro del cual se incluye la calle publica así declarada por el Concejo Municipal, bajo el argumento que no tiene acceso a calle Publica, lo cual es inexacto en virtud del

Acuerdo del Concejo, supra citado. **Por ende y visto lo anterior expuesto, es que solicito la respectiva consideración por parte del Órgano Colegiado.”**

RESPUESTA A GESTIÓN REALIZADA MEDIANTE BOLETA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 37142 – EN CUANTO A VISADO DE PLANO.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al señor Alex Campos Rojas que como administrado debe recurrir a los mecanismos necesarios contra las instancias correspondientes, ya que lo solicitado no es resorte del Concejo Municipal.

U) SR. JORGE ÁVILA PÉREZ – PRESIDENTE – ADI ALTO Y BAJO CAPULÍN.

Remite correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Buenas tardes a solicitud de los compañeros de las asociaciones Lagunillas Guacalillo bajamar y Capulín solicitamos que por motivo de caso fortuito y fuerza mayor la rutas cerrada y estamos en la presa a esta hora no va ser posible llegar a la hora establecida por lo cual solicitamos formalmente reprogramar la reunión convocada el día de hoy.

Favor responder a las asociaciones aquí supra citadas”

El acuerdo relacionado con esta solicitud se dicta en el inciso siguiente.

V) SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – REPRESENTANTE – ADI GUACALILLO Y BAJAMAR.

Remite correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“A través de la presente solicito se puede considerar cambio de asamblea para nombramientos puestos junta vial x las asociaciones de desarrollo integral x el motivo del lento paso x el sector de tarcoles pero derrumbes considero no llegar a tiempo.”

SE REPROGRAMA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL.

En atención al correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el **SR. JORGE ÁVILA PÉREZ – PRESIDENTE – ADI ALTO Y BAJO CAPULÍN** y al correo

Electrónico de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el **SR. JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS – REPRESENTANTE – ADI GUACALILLO Y BAJAMAR.** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REPROGRAMAR** para el **jueves 03 de noviembre del 2022, a las 4:00 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito a Asamblea General de Asociaciones de Desarrollo Comunal**, que estaba prevista para el 17 de octubre del 2022, para que nombren a un representante que forme parte de la Junta Vial Cantonal de Garabito en representación de las Asociaciones de Desarrollo, ante la renuncia del señor Freddy Alpízar Rodríguez. Cada una de las Asociaciones de Desarrollo y cada uno de los Concejos de Distrito deberán presentar ante dicha asamblea general el nombre completo y el número de cédula de su postulante debidamente acreditado mediante acuerdo de junta directiva. Una vez realizada la respectiva asamblea, tanto las Asociaciones de Desarrollo harán llegar a este Concejo Municipal el nombre completo y el número de cédula de la persona nombrada en la asamblea general para formar parte de la Junta Vial Cantonal, con la indicación del número de acuerdo que lo acredita para ese efecto.

W) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-095-2022-OI** de fecha 14 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual entrega expediente para que se realicen todas las acciones necesarias y pertinentes para recuperar en pleno las sumas pagadas de forma irregular por concepto de horas extras a los funcionarios XXXX y XXXX.

De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto, se le recuerda a los integrantes del Concejo Municipal ajustarse al deber probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho escrito.

RECESO

Al ser las 19:51 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:00 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo **TRASLADA** en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro el expediente administrativo entregado por la señora Vicealcaldesa en su oficio **AMI-095-2022-OI**, constante de dos ampos y dos discos compactos rotulados (Ampo 1-Folio 001 al 586 Oficio 8192-2022 Fecha 18 de mayo del 2022 Contraloría, Ampo 2- 001 AL 592 Oficio 10994-2022 Fecha 28 de junio del 2022 Contraloría y dos discos compactos rotulados CGR-PA-2021006439 y CGR-PA-2021006438 y un folder numerado a mano con 221 folios). Lo anterior para que en su condición de Asesor Legal del Concejo los analice y presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

X) SRA. MARGARITA NOGUERA RUIZ – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DE EMPREDADORES BARRIO CRISTO REY.

Remite escrito de fecha 18 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37182), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...queremos desarrollar un Festival Cultural Navideño en el cantón de Garabito en Jacó, para recaudar fondos y así seguir preparando a las personas de nuestro barrio Cristo Rey de Herradura para que tengan mejores oportunidades y derecho a una vida digna.

Por lo cual les solicitamos el permiso Municipal para realizar el Festival Navideño Cultural el parque central avenida Pastor Díaz, a realizarse los días del 15 de diciembre al 26 de diciembre del año en curso y que contaría con actividades como bailes típicos, karaoke, bingos, venta de artesanías, comidas, inflables, juegos de habilidad, concursos de dibujo y canto para los niños, mimos, desfile de motos, de autos modificados con dos pasacalles, bandas musicales, fiesta navideña para niños del cantón y carruseles.

TRASLADO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE JACÓ, Y SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PARQUE.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADARLE a la administración municipal representada por el señor Alcalde el escrito de fecha 18 de octubre del 2022, suscrito por la SRA. MARGARITA NOGUERA RUIZ – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DE

EMPREDEDORES BARRIO CRISTO REY, mediante el cual solicita permiso para la utilización del parque los días del 15 de diciembre al 26 de diciembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de que presente un informe escrito para ser conocido en la Sesión Ordinaria de lunes 31 de octubre del 2022, con el fin de determinar si para esas fechas el parque está disponible.

Además, que en su condición de Alcalde presente un cronograma completo de las actividades programadas en el parque central de Jacó durante los meses de noviembre y diciembre, 2022.

**Y) SR. JEFFREY SCOTT FERTIG – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
– SURFERS DREAMS J S S.A.**

Remite escrito de fecha 20 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37196), dirigido a la Alcaldía Municipal y a la Junta Vial y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "...solicito darle lectura en sesión ordinaria, para que, como encargados del aprobación de los proyectos y presupuestos Municipales, estén al tanto de tanto daño a la economía, y a la inversión del sector privado con el cual se mantiene esta Municipalidad a través del pago de impuestos, cánones, tasas y servicios, y la afectación a la habitabilidad del Cantón por ustedes administrado, a fin de que los presupuestos se enfoquen más en proyectos reales de inversión en infraestructura que esta tan dañada en el Cantón en general, y al final, pero no menos importante, el grave daño a la imagen turística, donde se denota un Cantón en abandono. Todo ello lo externo como real preocupación por la situación que vive el Cantón de Garabito, y no como ataque, sino como crítica constructiva de un inversionista de este cantón, apoderado de la sociedad gestionante, que por decisión personal adopte este lugar como de residencia con mi familia...". INFORMADOS.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que los Vecinos han tenido que hacer recolecta para limpiar alcantarillas y cauces, como lo hicieron los Vecinos de Pueblo Nuevo, Quebrada La Lisa, y todavía se enojan los Regidores porque su persona ha dicho que el Presupuesto de esta Municipalidad de aprueba en un minuto y ni un solo

Proyecto se incluye. Agrega que no es posible que no creamos que esta situación es culpa nuestra, todas las personas que ha enviado notas en este sentido han tenido razón y la respuesta del Concejo es informados, no puede ser.

Z) 1. LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-81-2022** de fecha 20 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37203), dirigido a este Concejo Municipal con copia a la CGR, a la FAP, a la PGR y al Lic. Jorge Martínez Meléndez, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Sobre oficio T.H.-312-2022.”**

“...en mi condición de ciudadano, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de munícipe de este cantón, me dirijo a ustedes para que procedan con forme a su deber de fiscalización de la hacienda pública y además para trámites judiciales:

Primero: Más que demostrado está que las plazas de Coordinadores de Procesos PM2C, Lideres de Proceso Mp2B, Analistas Superiores PM2A, etc.; violenta el artículo 129 de código Municipal al no contener sus funciones definidas en el Manual Descriptivo de Puestos actualmente vigente en la municipalidad de Garabito.

Segundo: Ratificación de lo anterior son las pruebas conocidas en sesiones anteriores de este Concejo Municipal, las cuales son muy bien distinguidas por ustedes señores regidores, por ejemplo:

1. Los informes de la Procuraduría de la Ética Pública AEP-INF-016-2020, AEP-INF017-2020, etc.
2. Las certificaciones ya conocidas en varias ocasiones por ustedes señores regidores del Concejo de Garabito que el suscrito les ha facilitado en conocimiento como prueba (Certificación CERT-093-2021-XE, certificación CERT-116-2021-XE, S.G 62-2018, etc.).
3. El informe muy claro de la CGR Nro. DFOE-LOC-IF-00003-2022 de igual manera conocido por ustedes señores regidores, etc.
4. La NO aprobación del presupuesto ordinario 2022 por parte de la CGR, debido a que las

Nuevas plazas producto del Rediseño Organizacional pretendías para ese entonces, claramente como lo ratifico la CGR, no tenían de igual manera sus funciones definidas en el Manual Descriptivo de Puestos actualmente vigente en la municipalidad de Garabito.

5. La NO aprobación del prepuesto para Remuneraciones del Presupuesto Ordinario 2023 por parte de este mismo Concejo Municipal, ya que ustedes señores ediles conocían que dichas plazas pretendidas para el 2023 no tenían de igual manera sus funciones definidas en el Manual Descriptivo de Puestos actualmente vigente en la municipalidad de Garabito, lo cual fue dejado en claro públicamente por ustedes señores regidores en varias sesiones de concejo Municipal, como por ejemplo en sesión de Concejo Municipal del 29 agosto de 2022, donde el señor asesor de Concejo Municipal y el regidor Johan Ovando fueron muy claros en pronunciarse sobre dichas irregularidades y faltas de funciones.

Tercero: Al día de hoy 20 de octubre de 2022, ustedes señores ediles del concejo Municipal de Garabito no han querido luego de más de 4 años intervenir realmente este saqueo al erario público, con el pagó de todas las plazas y perfiles ocupacionales creados sin funciones producto del Rediseño Organizacional aprobado en el año 2017, y tantas veces mencionado en este Concejo Municipal; simplemente se han limitado a trasladar dichas denuncias a la auditoria municipal, la cual siempre se inhibe de auditar dicho Rediseño Organizacional alegando ser uno de los perfiles PM2C irregulares creados con el Rediseño Organizacional del 2017, y ustedes señores Regidores del Concejo Municipal aprueban dichos informes irregulares de la auditoria sin cuestionamiento alguno.

Cuarto: Mediante oficio T.H.-312-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 el líder del departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, informa que se prescinde de los servicios de varios compañeros del Proceso de Infraestructura y Obra Pública, con el alegato de que dichas plazas no tienen funciones definidas en el Manual de Puestos actualmente vigente de la municipalidad de Garabito por lo cual violentarían el artículo 129 de código Municipal.

Quinto: Señores regidores del Concejo Municipal de Garabito, conocido es que el actual Líder de talento Humano y quien elabora el oficio T.H.-312-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 mencionado en el punto anterior, ostenta irónicamente en la actualidad una plaza de Líder de Proceso sin funciones definidas en el Manual de Puestos actualmente vigente de la municipalidad de Garabito, violentando así el artículo 129 de código Municipal.

Sexto: Además las plazas mencionadas en el oficio T.H.-312-2022 de fecha 29 de septiembre

De 2022, el suscrito no estaría tan seguro si el manual de puestos actualmente vigente del 2003 realmente define o no, las funciones de esos compañeros que fueron cesados de sus funciones.

Séptimo: Reitero, de lo que si estamos seguros es que la plaza del Líder de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito NO posee funciones definidas en el Manual de Puestos actualmente vigente de la Municipalidad de Garabito (recordar prueba mencionada anteriormente), pero irónicamente redacta el oficio supra mencionado T.H.-312-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Pretensiones:

1. Debido a que el auditor de la Municipal siempre se inhibe de auditar los puestos, plazas y perfiles creados con el Rediseño Organizacional aprobado en este Concejo Municipal el 23 de agosto de 2017, se les solicita tomar en el acto y de urgencia un acuerdo para contratación externa de servicios jurídicos con los cuales se puedan determinar las presuntas nulidades de las plazas y perfiles creados con el Rediseño Organizacional aprobado en este Concejo Municipal el 23 de agosto de 2017, entre ellos los coordinadores de Proceso PM2C, los Líderes de Procesos PM2B, etc.
2. Tomar dicho acuerdo, al igual como ustedes señores Regidores tomaron el acuerdo de contratar al abogado Carlos lanzas para realizar un proceso de nulidad en contra de la revalorización de la plaza de su propia secretaria de Concejo Municipal de Garabito, revalorización de dicha secretaria aprobada desde el año 2009.
3. Se investigue de la realidad real de los hechos producto del oficio T.H.-312-2022 de parte del líder de talento Humano de la Municipalidad, ya que según tengo entendido las plazas de esos compañeros cesados de sus funciones aparentemente si poseen funciones definidas en el Manual de Puestos actualmente Vigente del 2003.

Prueba:

1. Se adjunta oficio T.H.-312-2022 de fecha 29 de septiembre de 2022.”

EL Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que este Concejo tiene que ponerle el cascabel al gato ya que aquí no hay plata para nada, pero para pagar puestos sin funciones, horas extras, etc, si hay plata. En esta Municipalidad prácticamente no tenemos Alcalde y todo se ha dejado a venia de los funcionarios. Así como se contrató un abogado para hacerle el proceso a Xinia porque no se contratan abogados para los otros funcionarios.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – manifiesta que en lo personal hasta que no se traiga un documento de un juez que diga que se eliminen los PM2C no va a votar a votar para que

Se eliminen. Cada dos años la Municipalidad puede hacer una reestructuración nueva entonces su recomendación es que se contrate una empresa privada para que la haga y que pase lo que tenga que pasar.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta que en este documento el administrado está haciendo una sugerencia o recomendación el Concejo verá si la acoge o no y en este caso el Concejo puede analizar la contratación externa o pasar el caso a comisión.

En cuanto a las manifestaciones del Reg. Ernesto Alfaro el Regidor Suplente Francisco González Madrigal indica que las reorganizaciones se hacen cada cinco años no cada dos años y porqué tiene que venir un juez a decir lo que está mal en esta Municipalidad si se puede hacer de oficio. Además, indica que el Lic. Andrés Murillo no debería estar argumentado en este tema porque tiene un puesto de líder donde se dice que tiene personal a cargo, pero, no tiene a nadie a cargo.

RESPUESTA A OFICIO AUDIEXT-81-2022.
--

Al respecto **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DARSE POR INFORMADO** del oficio **AUDIEXT-81-2022** de fecha 20 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37203), suscrito por el **LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO**; ya que de acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el administrado está haciendo una sugerencia y el Concejo decide si la acoge o no, y en este caso el Concejo puede analizar la contratación externa o pasar el caso a comisión.

Z) 2. LICDO. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-80-2022** de fecha 21 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37204), dirigido a este Concejo Municipal con copia a la CGR, a la FAP, a la PGR y al Lic. Jorge Martínez Meléndez, mediante el cual solicita;

“1. Para trámites judiciales me certifiquen el estado del acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos “Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad, Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69”.

Lo anterior debido a que el suscrito a solicitado cumplir dicho acuerdo en reiteradas ocasiones a

Este concejo Municipal de Garabito, pero ustedes señores ediles del Concejo Municipal desde el año 2019 solo se limitan a tomar acuerdos de enviar dichos oficios a la Comisión de Jurídicos, sin hasta el día de hoy se haya querido hacer nada con respecto a dicho tema.”

CERTIFICACIÓN SOLICITADA EN EL OFICIO AUDIEXT-80-2022 – SOBRE “EL ESTADO DEL PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE LA NULIDAD, EVIDENTE Y MANIFIESTA DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL APROBADO EL 23 DE AGOSTO DE 2017”.

Al respecto **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo emitir la certificación que corresponda en respuesta al oficio **AUDIEXT-80-2022**, suscrito por el Eduardo Alonso Ríos Solís, en cuanto al estado del acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 “proceso para la declaratoria de la Nulidad, Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017”.

Z) 3. LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – CÉDULA IDENTIDAD 7-0056-0790 – DIRECTIVO DEL CCDRG.

Remite oficio **NMR-058-2022** de fecha 21 de octubre de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37209), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita:

“...hacer el procedimiento correspondiente para el nombramiento de un puesto del Comité de la persona joven (CPJ) que está vacante en la Junta Directiva del Comité cantonal de deportes y recreación de Garabito, en razón de la renuncia de la señorita Ariadna Madrigal Palacios. Los representantes del CPJ forman parte del quorum estructural de la junta directiva del CCDRG. Si ellos no están debidamente nombrados no podría reunirse la junta directiva ya que no tendría validez jurídica.”

SOLICITUD CARTA DE RENUNCIA DE LA SRTA. ARIADNA MADRIGAL PALACIOS COMO INTEGRANTE DEL CCDRG, PARA DARLE TRAMITE A SU OFICIO NMR-058-2022.

Al respecto se **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al señor Néstor Mata Rodríguez que para darle trámite a la solicitud plantada mediante oficio **NMR-058-2022** haga llegar a través de la plataforma de servicios de la Municipalidad la renuncia de la señorita Ariadna Madrigal Palacios como integrante del CCDRG. **APROBADO EN FORMA DEFINITIVA** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que al momento de la votación la Regidora Roció Delgado Jiménez no se encuentra en la sala de sesiones.

Z-4) LIC. DIEGO CAMACHO SERRANO – ASISTENTE TÉCNICO A.I / LIC. RAFAEL PICADO

**LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA
– DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.**

Remite oficio N° 17715 (DFOE-DEC-2622) de fecha 24 de octubre de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal. “**Asunto:** Remisión de orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00012-2022, sobre el Reglamento de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Garabito”, mediante el cual concluye lo siguiente:

“Esta Contraloría General procede a emitir las siguientes órdenes:

2.1. Al Concejo y Alcaldía de la Municipalidad de Garabito

2.1.1. Adoptar las acciones pertinentes para ajustar el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Garabito de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, particularmente la Ley de Salarios de la Administración Pública (Nro. 2166), para lo cual deberá aprobar las respectivas modificaciones y publicar la nueva reglamentación en un plazo no mayor de cuatro meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de este oficio, en cuyo plazo deberá informar a esta Área la fecha e información de la publicación correspondiente.

2.1.2. En ese mismo plazo (cuatro meses), el Concejo y la Alcaldía deberán remitir a este Órgano Contralor constancia formal y expresa de que la nueva reglamentación sobre el régimen de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Garabito se encuentra conforme con la Ley de Salarios de la Administración Pública (Nro. 2166) y el ordenamiento jurídico aplicable.

3. Asuntos de trámite

- En el término de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del recibo del presente oficio por el Alcalde, y en el caso del Concejo desde su conocimiento en pleno, deberán remitir la acreditación de las acciones para atender lo ordenado, con indicación de las fechas y plazos establecidos para su ejecución y cumplimiento; así como la evidencia de la comunicación a las instancias competentes...”

SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN GIRADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO N° 17715 (DFOE-DEC-2622) SOBRE EL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Al respecto acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), que en el plazo de **dos meses** contados a partir de la

Adopción del presente acuerdo presente ante este Concejo Municipal la propuesta de modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Garabito vigente desde el 06 de mayo del 2010, donde se incluyan las correcciones ordenadas por la Contraloría General de la República en el oficio **N° 17715 (DFOE-DEC-2622)** de fecha 24 de octubre de 2022, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, particularmente la Ley de Salarios de la Administración Pública (Nro. 2166). Lo anterior, con la finalidad de que este Concejo tenga otros dos meses para analizar y aprobar la modificación a dicho reglamento y enviar la publicación en el diario oficial La Gaceta dentro de los cuatro meses conferidos por el Órgano Contralor.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por el Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez y la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, literalmente dice lo siguiente: “Que debido a la no respuesta del Servicio Civil y a la necesidad que tiene esta Municipalidad de avanzar con el Manual de Puestos se mociona para que el Manual de Puestos sea enviado a la Junta de Relaciones Laborales para que socialice este Manual entre todos sus miembros y que este Manual sea aprobado por la Junta de Relaciones Laborales (1 mes hábil).”

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – indica que no es cierto que el Servicio Civil no respondió, nos habían dado audiencia, pero debido a que no sesionamos no se conoció el documento. Por tanto, considera conveniente solicitarle a Servicio Civil reprogramar la audiencia, además estima conveniente socializar el manual con los sindicatos. Ya que no se podemos seguir contratando persona si las funciones no están establecidas en un manual porque es una cuestión integral y los funcionarios pueden ser despedidos.

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – está de acuerdo con el Regidor Francisco González en el sentido de que debe llevarse a cabo la reunión con el servicio civil, pero afirma que en el caso de los PM2C le quedara clarísimo que si anulan hay una posible indemnización y tiene miedo de pagar indemnizaciones a gente que no se lo merece.

ASUNTO: 1) MOCIÓN DEL REG ERNESTO ALFARO CONDE –REMISIÓN DE PROPUESTA DE MANUAL DE PUESTOS A LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES.

2) SOLICITUD DE REPROGRACIÓN DE REUNIÓN CON SERVICIO CIVIL, PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PUESTOS PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la **Moción** presentada por el **REG ERNESTO ALFARO CONDE**, “para que el Manual de Puestos sea enviado a la Junta de Relaciones Laborales para que socialice este Manual entre todos sus miembros y que este Manual sea aprobado por la Junta de Relaciones Laborales (1 mes hábil).”
- 2) **SOLICITARLE** al Licenciado Francisco Chang Vargas –Director General Servicio Civil – **REPROGRAMAR** la reunión solicitada por este Concejo Municipal en el oficio **S.G. 543-2022**, con la finalidad de discutir la propuesta de Manual de Puestos presentado por la administración y obtener la asesoría necesaria; toda vez que por motivo de la emergencia que vivió nuestro cantón debido a las inundaciones de los últimos días, no fue posible llevar a cabo la reunión concedida para tal efecto por parte del Servicios Civil.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa, - presenta el siguiente informe:

A) AMI-1840-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1840-2022-TM** de fecha 24 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 24 de octubre del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

Les agradezco su comprensión y se despide”. INFORMADOS.

B) OFICIO AMI-1758-2022-OI, RESPUESTA AL S.G.529-2022, LES REMITO COPIA DE LOS OFICIO AME-404-2022-TM Y AME-405-2022-TM, COMO PRUEBA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE DENUNCIA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presenta el oficio **AMI-1758-2022-OI** de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo

Municipal y suscrito por la Msc. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio, mediante el cual indica lo siguiente: “En acatamiento con lo establecido en el Oficio **S.G.529-2022**, les remito copia de los Oficio **AME-404-2022-TM** y **AME-405-2022-TM**, como prueba del cumplimiento del proceso de denuncia de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito; adicionalmente se recomienda nombrar una comisión encargada del proceso de renegociación de la misma; esta comisión deberá estar compuesta por los miembros del concejo municipal y el alcalde, no podrá participar ningún funcionario por parte de la administración municipal.”

RESPUESTA AL OFICIO AMI-1758-2022-OI –NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ENCARGADA DE RENEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Al respecto acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: NOMBRAR** una Comisión encargada de renegociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito, integrada de la siguiente manera

- | | |
|---|-------------------------|
| - Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano | - Regidor Propietario. |
| - Regidora Mabel Rocio Delgado Jiménez. | - Regidora Propietaria. |
| - Regidora Estrella Mora Núñez. | - Regidora Propietaria. |
| - Regidor Yohan Obando González. | - Regidor Propietario. |
| - Regidor Ernesto Alfaro Conde. | - Regidor Propietario. |

Como Asesor:

- Tobías Murillo Rodríguez (con voz, pero sin voto, en su condición de Alcalde o quien ocupe su lugar).

Al mismo tiempo, se establece que el presidente de esta comisión será el Regidor Ernesto Alfaro Conde.

C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2016216 A NOMBRE DE ODILIE MARIA OBANDO TORRES.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-122-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-355-2022**, mediante la cual dicho funcionario **“RESUELVE: APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2016216,**

CATEGORÍA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "MORALE'S HOUSE" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 100 metros al sur de Mas x Menos Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ODILIE MARIA OBANDO TORRES**, documento de identidad número 1-0522-0412...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017253 A NOMBRE DE SELINA OPERATION PLAYA JACO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-134-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-391-2022**, mediante la cual dicho funcionario "**RESUELVE: APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017253, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "SELINA" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 50 metros al este y 50 al norte de la Cruz Roja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ALLAN JOSUE BADO JIMENEZ**, documento de identidad número 1-1452-0058, debidamente facultado para este acto por la compañía **SELINA OPERATION PLAYA JACO S.A.**, cédula jurídica número 3-101- 720793...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

D) OFICIO DECLARACIÓN LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL CON INTERÉS PÚBLICO CANTONAL AL-529-2022-H, CONVENIO MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL.

Presenta el oficio **AL-529-2022-H** de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, mediante el cual

indica lo siguiente: **“Asunto: Convenio Marco para la implementación del Proyecto VUI Procomer – Municipalidad de Garabito y Convenio Intermunicipal de Cooperación intermunicipal para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central”.**

**ASUNTO: 1- SE AUTORIZA FIRMA CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.
2- SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.**

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal - el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el **“CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER – MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN PACIFICO CENTRAL”**, constante de trece folios, el cual tiene como **“OBJETO**. El objeto del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para, Implementar y adoptar por parte de la Municipalidad, la Plataforma VUI, a fin de ejecutar los diferentes trámites municipales que las condiciones tecnológicas y la Plataforma VYI permitan, en beneficio de las partes y de las personas físicas y jurídicas interesadas en realizar trámites. Este mecanismo digital permitirá el pago, la transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente municipal, así como del uso de suelo, actos que se constituyen como requisitos obligatorios para la apertura de una empresa y el ejercicio de la actividad lucrativa.”
- 3) **AUTORIZAR** al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio marco de cooperación.

Lo anterior considerando que la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista Procesos Superiores – Gestión Jurídica – indica en su oficio **AL-529-2022-H** de fecha 10 de octubre de 2022, que “...revisados ambos proyectos, no encontré roces legales que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales...”.

- 4) Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- 5) Autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

- 6) Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central.
- 7) Instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

Adjunto el convenio aprobado constante de **trece folios**, debidamente enumerados, como también el criterio **AL-529-2022-H**, todo para un total de diecisiete folios con la firma y sello de esta Secretaría

E) OFICIO SIOP-2022-679-I, RESPUESTA AL S.G-556-2022, REFERENTE SOLICITUD DE INFORME ESCRITO SOBRE EL PLAN DE MITIGACIÓN DE CAMINOS DE GUACALILLO Y BAJAMAR.

Presenta el oficio **SIOP-2022-679-I** de fecha 06 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Respuesta a la solicitud AMI-1718-2022-TM”, le informa sobre el Plan de Mitigación de los caminos de Guacalillo y Bajamar, solicitada mediante el oficio S.G. 556-2022. INFORMADOS.

F) OFICIO DVM-PICR-0608-10-2022, ASUNTO PROYECTO CENTROS EDUCATIVOS MODELO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Presenta el oficio **DVM-PICR-0608-10-2022** de fecha 07 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Sr. José Leonardo Sánchez Hernández - Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Proyecto Centros Educativos Modelo de Responsabilidad y Participación Social**” INFORMADOS.

G) OFICIO OFST-RG-83-2022, RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL ANTE PROYECTO LLAMADO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS CASA PRAIA.

Pasa al inciso siguiente.

H) OFICIO OFST-RG-88-2022, RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL ANTE PROYECTO LLAMADO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TURÍSTICO PLAYA VISTA CON FINCAS FILIALES PRIVATIVAS INDIVIDUALIZADAS ETAPA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

TRASLADO DE ANTE PROYECTOS DE CONDOMINIOS.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión

De Obra Pública para su análisis y dictamen los siguientes anteproyectos con su recomendación técnica:

- Oficio **OFST-RG-83-2022**, Recomendación técnica del ante proyecto llamado Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas casa Praia.
- Oficio **OFST-RG-88-2022**, Recomendación técnica del ante proyecto llamado Condominio Horizontal Residencial Turístico Playa Vista con Fincas Filiales Privativas Individualizadas etapa Obras de infraestructura.

I) OFICIO AMI-1801-2022-TM, REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022.

Oficio **AMI-1801-2022-TM** de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal” **Presupuesto Extraordinario N.3-2022”**

La señora Vicealcaldesa manifiesta que este oficio ya es de conocimiento de los señores Regidores, por lo tanto, no entrega dicho oficio ni se le da lectura.

J) OFICIO AMI-1733-2022-TM, CONFIDENCIAL SE ENTREGA EXPEDIENTE DEBIDAMENTE SELLADO, EL CUAL CONSTA DE 77 FOLIOS.

TRASLADO DEL OFICIO AMI-1733-2022-TM, Y SUS RESPECTIVO EXPEDIENTE, AMBOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen el Oficio **AMI-1733-2022-TM, CONFIDENCIAL** y su respectivo expediente el cual consta de 77 folios. De acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal se trata de una denuncia. Por tanto se les recuerda a los integrantes del Concejo Municipal y de la Comisión de Jurídicos ajustarse al deber probidad y confidencialidad consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho escrito.

Al mismo tiempo se **CONVOCA** a reunión de Comisión de Asunto Jurídicos para el **miércoles 26 de octubre, a las 4 15**, en la sala de sesiones, para tratar el presente tema.

K) OFICIO AL-540-2022-R, RESPUESTA AL S.G-533-2022, CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA PREVENCIÓN Y LA Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, GARABITO, PARA LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO.

Presenta el oficio **AL-540-2022-R** de fecha 18 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, GARABITO, PARA LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-540-2022-R** de fecha 18 de octubre de 2022 **original** relacionado a “CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, GARABITO, PARA LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

L) OFICIO AL-545-2022-H, CRITERIO LEGAL SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CEMENTERIO JACÓ.

Presenta el oficio **AL-545-2022-H** de fecha 24 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Criterio Legal sobre Proyecto de Reglamento de Cementerio Jacó. Oficio AMI-1561-2022-TM”.

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AL-545-2022-H** de fecha 24 de octubre de 2022 **original** relacionado a “Criterio Legal sobre Proyecto de Reglamento de Cementerio Jacó. Oficio AMI-1561-2022-TM”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

M) OFICIO AMI-1839-2022-TM, MOCIÓN SOBRE REGLAMENTO INTERNO PARA PAGO DE VIÁTICOS.

Presenta el oficio **AMI-1839-2022-TM** de fecha 21 de octubre de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica

Lo siguiente:

“...presento ante ustedes **MOCIÓN**, con el fin de modificar el **artículo 4° del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores municipales.**”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1839-2022-TM** de fecha 21 de octubre de 2022 **original** relacionado a “modificar el **artículo 4° del Reglamento interno para el pago de viáticos, alimentación y transporte para regidores, síndicos y trabajadores municipales**”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

N) OFICIO P.I.M.53-2022, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL III TRIMESTRE 2022.

Presenta el oficio **P.I.M.53-2022** de fecha 13 de octubre de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Licdo. Jorge Alberto Cambronero Vargas – Líder Coordinador de Planificación I, mediante el cual le hacer entrega de los resultados de la Evaluación Física y Financiera del III Trimestre 2022., el documento consta:

1-TEXTO EVALUACION FISICA y FINANCIERA DEL 111 TRIMESTRE DEL 2022.

Conformada por 15 folios (copia física) y original digital.

Finalmente le indica que posterior a su análisis. puede poner en conocimiento este insumo a los regidores municipales.” INFORMADOS.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.